

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 -2008-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2008 octubre 29

El Concejo de La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del año 2008, el punto de la Agenda Orden del Día, punto número Tres referido a la Renovación de Convenio con Bomberos Unidos sin Fronteras y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente expediente se encuentra los informes emitido por parte de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, debidamente sustentado, así como el informe emitido por la Comisión de Salud de los regidores de la Municipalidad Distrital, en el que se emite su informe correspondiente sobre el tema aludido.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: No renovar el Convenio con Bomberos Unidos Sin Fronteras, por lo anteriormente señalado

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

 **GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
19 NOV 2008
Folio: Hora: 13:24
Firma: 

 **MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
01 DIC 2008
Firma:  09:53.

 **MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
01 DIC 2008
Nº: Hora: 10:30
Firma: 